



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00772811- -UNC-ME#FD

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1398/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, en la cual se amplió la Resolución Decanal N° 115/2021 correspondiente al calendario académico 2021/2022;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se ha cometido un error material involuntario al consignar la fecha de examen final de la asignatura Derecho Administrativo Notarial;

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación del error material cometido en la Resolución Decanal 1398/2021;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

Artículo 1.- Modificar el visto de la Resolución Decanal N°1398 de fecha 09 de diciembre de 2021 de la siguiente manera: donde dice "Derecho Administrativo Notarial - 18 de febrero", debe decir "Derecho Administrativo Notarial - 16 de febrero".

Artículo 2.- Regístrese. Gírese a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Área de Enseñanza; Departamento de Informática y Departamento de Notariado. Hágase saber y dese copia; oportunamente archívese.

